



CONFERENCIA DE LAS PARTES
tercer período de sesiones
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999
Tema 11 del programa provisional

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A PROMOVER Y REFORZAR LAS
RELACIONES CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES Y ORGANIZACIONES,
INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMPETENTES

Relaciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Nota de la secretaría

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
II. COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN Y LA SECRETARÍA DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	4 - 6	3
III. MARCO INSTITUCIONAL QUE DEFINE LA RELACIÓN ENTRE LA CONVENCIÓN Y EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	7 - 8	4
IV. RELACIONES MUTUAS ENTRE LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y LAS ESFERAS DE ACTIVIDAD DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	9 - 18	5
V. CARTERA DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESOLVER LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS	19 - 21	7

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. INICIATIVAS PARA AUMENTAR EL APOYO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS .	22 - 25	8
VII. PROMOCIÓN FUTURA DE LA COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y LA CONVENCIÓN	26 - 38	9
A. Actividades de facilitación	27 - 28	9
B. Programa de pequeñas donaciones y proyectos de tamaño mediano	29	10
C. Programas de inversión	30	10
D. Diálogo con los países y jornadas de formulación de proyectos	31	11
E. Actividades transfronterizas, subregionales y regionales	32	11
F. Investigación específica	33 - 34	11
G. Tramitación más ágil de las propuestas de proyectos relacionados con la degradación de las tierras	35	12
H. Enfoque amplio	36	12
I. Lista de expertos y repertorio de instituciones	37	12
J. Puntos de referencia e indicadores	38	13

I. INTRODUCCIÓN

1. Por su decisión 14/COP.1 la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la excelente cooperación entre la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación y la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como la recíproca representación en las reuniones de la Convención y las del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En su segundo período de sesiones la Conferencia de las Partes invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a prestar un apoyo activo a las actividades y el mecanismo mundial que desempeña una función importante facilitando la movilización de recursos en apoyo de la aplicación de la Convención (decisión 18/COP.2). Además, la primera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrada en Nueva Delhi (India) en abril de 1998, aprobó la Declaración de Nueva Delhi que en su párrafo 8 pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que en consulta con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación trate de delimitar más claramente los vínculos existentes entre la degradación de tierras, sobre todo la desertificación y la deforestación, y sus esferas de actividad, e incrementar su respaldo a las actividades para combatir la degradación de tierras en la medida que guarden relación con dichas esferas de actividad.

2. En respuesta a la orientación sobre políticas impartida por la Conferencia de las Partes y la Asamblea y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la secretaría de la Convención y la secretaría del Fondo han iniciado consultas para promover actividades de colaboración.

3. El presente informe ofrece un panorama de la relación entre la Convención y el Fondo y de la participación del Fondo en esferas donde existen intereses comunes entre ambas instituciones.

II. COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN Y LA SECRETARÍA DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

4. La secretaría de la Convención y la secretaría del FMAM han colaborado mediante representaciones recíprocas en sus respectivos órganos rectores. La secretaría de la Convención invita a la secretaría del Fondo a asistir a los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) así como a otras reuniones relacionadas con la Convención, incluidas las que se celebran en el plano regional. La secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial invita a la secretaría de la Convención a estar representada en las reuniones del Consejo del Fondo, la Asamblea del Fondo, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico y otras reuniones pertinentes. Las secretarías se mantienen informadas mutuamente sobre cuestiones importantes de interés común mediante el intercambio de documentos e informes y compartiendo información con medios electrónicos. Ambas secretarías mantienen estrechos contactos para facilitar la colaboración mutua.

5. Las dos secretarías se han dedicado a organizar actos paralelos o presentaciones durante la Conferencia de las Partes de la Convención y la Asamblea del Fondo con fines de comunicación y con participantes comunes. Por ejemplo se invitó a la Convención a que organizara un acto paralelo durante la primera Asamblea del Fondo; en respuesta a ello la Convención en colaboración con el Fondo y sus organismos de aplicación celebró en Nueva Delhi el 2 de abril de 1999 una jornada de estudio sobre el tema "La degradación de la tierra y sus múltiples implicaciones para el entorno mundial". El Secretario Ejecutivo de la Convención, miembros del Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo y el Director del Proyecto sobre la Degradación de Tierras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Sudán, entre otras personas, mantuvieron debates en grupo durante la Asamblea de Nueva Delhi, tuvieron contactos con los participantes e intercambiaron opiniones sobre un conjunto de cuestiones relativas al control de la desertificación y las esferas de actuación del Fondo.

6. Se celebró en Washington en julio de 1998 una reunión de ambas secretarías con el objeto específico de debatir actividades conjuntas en respuesta a las orientaciones políticas impartidas por sus respectivos órganos rectores. Se propuso acordar un memorando de cooperación entre las dos secretarías, tema que todavía está en estudio. Se propuso también preparar un informe conjunto sobre un estudio de las relaciones mutuas entre la degradación de las tierras y las esferas de actividad del Fondo, y que el informe se presentara a la Convención en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución organizaron exposiciones sobre sus proyectos y actividades relativas a la degradación de la tierra durante la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría del Fondo y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico organizaron también durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes actos paralelos para exponer proyectos del Fondo y demostrar la importancia de controlar la desertificación y la degradación de las tierras como elemento para solucionar los problemas del medio ambiente mundial.

III. MARCO INSTITUCIONAL QUE DEFINE LA RELACIÓN ENTRE LA CONVENCION Y EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

7. El párrafo 2 b) del artículo 20 de la Convención estipula que los países Partes desarrollados se comprometan a "promover la movilización de recursos suficientes, oportunos y previsibles, con inclusión de recursos nuevos y adicionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para los gastos adicionales convenidos de las actividades de lucha contra la desertificación relacionadas con sus cuatro esferas principales de acción, de conformidad con las disposiciones pertinentes del instrumento por el cual se estableció ese Fondo".

8. Además el instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado afirma en el párrafo 2 que el Fondo actuará en las esferas de actividad del cambio climático, la diversidad biológica, las aguas

internacionales y el agotamiento de la capa de ozono y en el siguiente párrafo 3 estipula que "se podrá recibir financiamiento para cubrir el costo adicional convenido de las actividades referidas a la degradación de tierras, fundamentalmente desertificación y deforestación, en la medida en que se relacionen con las cuatro esferas de actividades del Fondo".

IV. RELACIONES MUTUAS ENTRE LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y LAS ESFERAS DE ACTIVIDAD DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

9. La secretaría del Fondo y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico han emprendido varias actividades y han preparado distintos documentos en colaboración con la secretaría de la Convención para aplicar la orientación política del Consejo del Fondo y con miras a esclarecer más el marco y las modalidades del Fondo en apoyo de actividades de control de la desertificación y degradación de las tierras.

10. El Grupo Asesor Científico y Tecnológico en respuesta a una petición formulada por el Consejo del Fondo en abril de 1996 organizó en Dakar (Senegal) en septiembre de 1996 una jornada de estudio del Grupo de Expertos sobre Degradación de Tierras para definir más claramente los beneficios mundiales de las actividades encaminadas a combatir la degradación de tierras. Los participantes en la jornada de estudio examinaron la función, mandato y funcionamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y analizaron las interacciones científicas y técnicas entre la degradación de tierras y el cambio climático, la biodiversidad y las aguas internacionales. Se presentaron también algunos estudios monográficos que exponen los efectos ambientales y socioeconómicos de la degradación de las tierras y los múltiples beneficios del control de esta degradación.

11. La jornada de estudio de Dakar definió un conjunto de recomendaciones para esclarecer las modalidades de formulación de proyectos encaminados a resolver la degradación de las tierras que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial pudiese utilizar. La jornada de estudio hizo hincapié, por ejemplo, en la necesidad de preparar metodologías científicas para evaluar los costos incrementales, traducir el costo de la degradación de las tierras y los recursos hídricos en términos económicos y ecológicos y suministrar directrices explícitas sobre proyectos que enseñen por etapas a los grupos locales, las organizaciones no gubernamentales, los investigadores y los gobiernos la manera de proponer nuevos proyectos que pueda financiar el Fondo.

12. La secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial publicó en 1995 un folleto titulado Marco para las actividades de la FMAM relativas a la degradación de la tierra. El marco suministra criterios y directrices operativos y criterios de elegibilidad para las actividades relacionadas con la degradación de las tierras. También proporciona una base sólida para el apoyo del FMAM a las actividades encaminadas a luchar contra la degradación

de las tierras, y hace hincapié en las posibilidades de creación por el Fondo de sinergias entre beneficios locales, nacionales y mundiales en la interfaz entre la degradación de las tierras y las esferas de actividad del Fondo.

13. Después de celebrarse la jornada de estudio de Dakar de 1996 la secretaría del FMAM presentó un documento titulado "Follow-up Action to the STAP Workshop on Land Degradation" para que lo examinara el Consejo del FMAM en abril de 1997. Este documento presentaba modalidades de integración de los componentes sobre degradación de las tierras en los programas operacionales del FMAM. Los programas operacionales basados en la estrategia operacional del Fondo, que finalizaron y se publicaron en febrero de 1997, se ocupan en su mayoría de la degradación de las tierras y comprenden el programa operacional 1 dedicado de modo específico a los ecosistemas áridos y semiáridos.

14. Con miras a prestar asistencia a la secretaría del FMAM en el esclarecimiento de las cuestiones relativas al secuestro del carbono y mientras exploraba la posibilidad de preparar un nuevo programa operacional en esta esfera, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico organizó un conjunto de sesiones de debates sobre el secuestro del carbono en junio de 1998. Estas sesiones exploraron y definieron modalidades del secuestro del carbono mediante la plantación de árboles y vegetación con miras a rehabilitar zonas de tierras degradadas. Se debatieron ampliamente los beneficios socioeconómicos y ambientales que derivan de estas actividades.

15. El Consejo del FMAM en su 13ª reunión celebrada en Washington D.C. en mayo de 1999 confirmó su petición de que la secretaría del Fondo en consulta con la secretaría de la Convención preparara para su examen por el Consejo en su reunión de diciembre de 1999 un documento que definiera las relaciones mutuas entre la degradación de las tierras y las esferas de actividad del Fondo.

16. El Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM continuó su labor sobre relaciones entre la degradación de las Tierras y sus cuatro esferas de actividad mediante la organización de un curso práctico sobre relaciones con la degradación de las tierras que se celebró en Bolonia (Italia) a mediados de junio de 1999 y que tuvo en cuenta la evolución habida después del curso práctico de Dakar de 1996. El curso práctico de Bolonia determinó claramente relaciones entre la degradación de las tierras y el cambio climático, la biodiversidad y las aguas internacionales. El curso práctico examinó las cuestiones de estas relaciones desde una perspectiva que tiene en cuenta la evolución del FMAM y otras convenciones que se ocupan del medio ambiente. La jornada de estudio hizo suyo un conjunto de resultados de la jornada de estudio de Dakar de 1996 sobre relaciones existentes entre la degradación de la tierra y las esferas de actividad del Fondo. El informe de la jornada de estudio de Bolonia se presentó a la tercera sesión del Grupo Asesor Científico y Tecnológico que se celebró en París en junio y julio de 1999.

17. La secretaría del FMAM y la secretaría de la Convención han acordado ya un calendario para la preparación de un documento conjunto de la Convención y el FMAM sobre relaciones entre la degradación de las tierras y las esferas

de actividad del FMAM. Según este calendario el documento conjunto se preparará, finalizará y presentará en una jornada de estudio conjunto de la Convención y el FMAM que se celebrará durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Recife (Brasil) en noviembre de 1999. El documento se perfeccionará y enriquecerá con los resultados de este período de sesiones y se presentará al Consejo del FMAM en diciembre de 1999.

18. Se ha señalado que a pesar de los numerosos estudios y comunicaciones que han definido con claridad las relaciones mutuas existentes entre la degradación de las tierras y las zonas de actividad de la FMAM los participantes en la Convención de Lucha contra la Desertificación todavía tienen dificultad en obtener recursos del FMAM para financiar actividades iniciadas en el proceso de la Convención. Esto es consecuencia entre otras cosas del problema que plantea definir claramente las "relaciones mutuas", el "costo incremental" y los "beneficios mundiales", en relación con las actividades de control de la desertificación y degradación de las tierras, como exigen los criterios del FMAM.

V. CARTERA DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL EN APOYO
DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESOLVER LA DEGRADACIÓN
DE LAS TIERRAS

19. El Director Ejecutivo y Presidente del FMAM declaró en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrada en diciembre de 1998 que un total de 350 millones de dólares de los EE.UU. en fondos del FMAM y una cofinanciación adicional cuyo valor es más del doble, se están invirtiendo en cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras. Se refirió también a un conjunto de más de 30 proyectos en tramitación por valor de 150 millones de dólares para luchar contra la degradación de las tierras. La ceremonia de firma del proyecto titulado "Conservación de la diversidad biológica mediante la rehabilitación participadora de las tierras degradadas de las zonas transfronterizas áridas y semiáridas de Mauritania y el Senegal" se celebró el 8 de diciembre de 1998 durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes bajo la Presidencia del Presidente del Senegal.

20. En la jornada de estudio organizada por la secretaría de la FMAM como acto paralelo durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se presentaron logros importantes conseguidos por el proyecto financiado por el FMAM y ejecutado en el Sudán titulado "Rehabilitación de pastizales sobre base comunitaria para el secuestro del carbono". El FMAM también distribuyó un documento durante este período de sesiones titulado "Fact sheets on the GEF's Land Degradation Project: December 1998". El documento ofrece un panorama general de un conjunto de proyectos de lucha contra la degradación de las tierras.

21. El nivel de las corrientes de recursos del FMAM en apoyo de las actividades de lucha contra la degradación de las tierras ha constituido una preocupación del Consejo del FMAM. En su reunión de mayo de 1999 el Consejo expresó su decepción por la falta de proyectos sobre degradación de las

tierras en el programa de trabajo presentado para su examen y aprobación. En consecuencia el Consejo instó a que los organismos de ejecución aceleraran la preparación de proyectos sobre degradación de tierras y su inclusión en futuros programas de trabajo. Al mismo tiempo el Consejo pidió también a la secretaría del FMAM que en consulta con sus organismos de ejecución y la secretaría de la Convención preparara para la siguiente reunión del Consejo información sobre las limitaciones y problemas de la lucha contra la degradación de la tierra y sus relaciones con el desarrollo sostenible. El Consejo señaló que esta información debería comprender un plan de acción y calendario para aumentar el apoyo del FMAM a las actividades contra la degradación de la tierra relacionadas con las esferas de actividad del FMAM y que este apoyo debería tener una amplia base geográfica.

VI. INICIATIVAS PARA AUMENTAR EL APOYO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS

22. Los directores ejecutivos de los organismos de ejecución del FMAM, que son el Presidente del Banco Mundial, el Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), junto con el Director Ejecutivo y Presidente del FMAM se reunieron el 11 de marzo de 1999 y acordaron prepararse para la puesta en marcha de una nueva iniciativa del FMAM titulada "Iniciativa por tierras y aguas en favor del desarrollo sostenible de África". Esta iniciativa se propone tratar de modo amplio la conservación de las tierras y el mejoramiento de la fertilidad de los suelos así como la gestión de los recursos hídricos. La secretaría del FMAM y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico organizaron unas sesiones de debate sobre esta cuestión el 17 de junio de 1999, después de la jornada de estudio de Bolonia, e intercambiaron opiniones sobre posibles modalidades y una aplicación eficaz de esta iniciativa.

23. El Banco Mundial ha estado dirigiendo el proceso que hará posible prestar más apoyo a las actividades de lucha contra la degradación de las tierras. En relación con ello la Red sobre Desarrollo Social y Ecológicamente Sostenible del Banco Mundial, en colaboración con el Instituto del Banco Mundial en Washington D.C., organizó los días 15 y 16 de junio de 1999 una mesa redonda de alto nivel. El Presidente y Vicepresidente del Banco Mundial y los directores y funcionarios superiores de otras organizaciones internacionales y expertos destacados determinaron y examinaron las cuestiones sobre desertificación y degradación de las tierras relacionadas con las actividades del Banco Mundial y exploraron los medios para aumentar el apoyo del Banco Mundial a estas esferas.

24. La Convención también colaboró con el PNUD que desempeña una función importante como uno de los organismos de ejecución del FMAM. La Convención y el PNUD organizaron una breve jornada de estudio en Nueva York en marzo de 1999 para deliberar sobre un marco de cooperación para apoyar la aplicación de la Convención. El PNUD ha acordado ampliar su apoyo, especialmente por conducto de sus oficinas exteriores, a fin de facilitar la aplicación de la Convención en el plano nacional.

25. El PNUMA y la secretaría de la Convención han estado también desarrollando la cooperación en apoyo del proceso de aplicación de la Convención. El PNUMA ha seguido de cerca la preparación y ejecución de los anexos regionales y los programas de acción regionales de la Convención. El PNUMA ha apoyado las dependencias regionales de coordinación de la Convención en América Latina y el Caribe y África. Las dos dependencias regionales de coordinación basadas respectivamente en la Oficina Regional del PNUMA en la ciudad de México (México) y en el Banco Africano de Desarrollo en Abidjan (Côte d'Ivoire) están recibiendo apoyo del PNUMA. Se están estudiando también disposiciones semejantes para la propuesta dependencia regional de coordinación para Asia. El PNUMA ha acordado prestar apoyo a las actividades de la dependencia regional de coordinación en México. Se le ha pedido que considere la posibilidad de prestar apoyo a las otras dos dependencias regionales de coordinación.

VII. PROMOCIÓN FUTURA DE LA COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y LA CONVENCION

26. Han surgido algunas actividades de colaboración entre el FMAM, los organismos de ejecución del FMAM y la Convención, pero las siguientes sugerencias merecen un examen más detenido con miras a mejorar esta colaboración.

A. Actividades de facilitación

27. La Convención facilita la formulación y aplicación de políticas nacionales sobre cuestiones de desertificación mediante la aplicación de un enfoque de abajo arriba y la realización de actividades de base comunitaria. La Convención, mediante su fondo voluntario y por conducto de los centros nacionales de coordinación de la Convención, suministra recursos a países afectados para que lleven a cabo el proceso nacional de formulación y ejecución de programas de acción nacionales y de preparación de informes nacionales sobre la aplicación de la Convención. Este marco de políticas establece la base para la promoción eficaz de un conjunto de proyectos sobre el terreno, algunos de los cuales han contado con el apoyo de países y organismos donantes. A pesar de la innegable importancia que tiene el apoyo a la formulación de políticas nacionales y los procesos de aplicación así como la creación de capacidades, hasta ahora la Convención también ha estado prestando a los países afectados asistencia financiera y técnica de carácter catalizador.

28. Sería conveniente considerar la posibilidad de promover la coordinación de las actividades en el plano nacional que están relacionadas con las actividades facilitadoras financiadas por el FMAM en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Debería examinarse la posibilidad de tener acceso a fondos del FMAM asignados a actividades facilitadoras de la biodiversidad para llevar a cabo los procesos de formulación y aplicación de políticas nacionales relacionadas con la Convención de Lucha contra la Desertificación. Las secretarías del FMAM y de la Convención de Lucha contra

la Desertificación deberían suministrar la información necesaria y ambas secretarías deberían celebrar más consultas para explorar estas posibilidades y llegar a un acuerdo. Sería útil que los organismos de ejecución, especialmente del PNUD, ayudaran a establecer contacto con los gobiernos en el plano nacional.

B. Programa de pequeñas donaciones y proyectos de tamaño mediano

29. Los proyectos de gran alcance del FMAM precisan un período largo de preparación y aprobación. Muchas cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras y la desertificación no están todavía cuantificadas plenamente ni conceptualizadas de un modo que justifique propuestas de financiación del FMAM. A la luz de la eficacia reconocida del enfoque a cargo de las comunidades y que va de abajo arriba defendido por la Convención en su lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, se considera que los proyectos de pequeñas donaciones y de mediano tamaño son muy útiles para llevar a cabo proyectos experimentales. Esto es demostrable especialmente en zonas donde pueden derivarse múltiples beneficios del control de la degradación de las tierras y la desertificación y de la rehabilitación de tierras degradadas. Estos proyectos pueden incluir, por ejemplo, proyectos de secuestro del carbono que promuevan la reforestación, la revegetación y la conservación de la biodiversidad de las tierras áridas. Los organismos de ejecución, especialmente el PNUD deben, desempeñar una función esencial proporcionando a los participantes interesados la información necesaria y prestándoles asistencia para la presentación de propuestas de estos proyectos o proyectos semejantes de modo que satisfagan las exigencias del FMAM. El programa de pequeñas donaciones, con una cantidad catalizadora de recursos puede ofrecer a organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria motivaciones importantes para iniciar pequeños proyectos sobre degradación de tierras y desertificación en el plano de la comunidad. Esta será una de las esferas en las que deberán desarrollarse más esfuerzos y donde pueden esperarse mayores beneficios.

C. Programas de inversión

30. Cuando los participantes llegan a poder demostrar los beneficios mundiales que reportan determinadas medidas de control de la degradación de las tierras y de rehabilitación de tierras degradadas, se espera que el Banco Mundial, y en algunos casos el PNUD y el PNUMA con su experiencia y conocimientos técnicos de larga data, respondan activamente a las partes interesadas y presten apoyo a la preparación de proyectos de inversión con fondos destinados a la preparación de proyectos. Los proyectos de inversión son más complejos, pero la intervención en la gestión de las tierras ofrece incentivos para restaurar la fertilidad del suelo y la productividad a largo plazo. Por ejemplo la reforestación en tierras degradadas marginales o la agrosilvicultura en tierras áridas puede ser económicamente viable, especialmente cuando los recursos externos pueden catalizar el apoyo a estas actividades.

D. Diálogo con los países y jornadas de formulación de proyectos

31. Será útil examinar la posibilidad de organizar diálogos con los países y jornadas de formación de proyectos centrados en cuestiones de degradación de tierras. Estas jornadas de estudio podrán considerarse eficaces en función de los costos si se celebran coincidiendo con reuniones relacionadas con la Convención en el plano nacional o regional. Puede hacerse referencia a proyectos prototipo que se han ejecutado o que están en tramitación para demostrar la manera de formular proyectos sobre degradación de tierras que puedan conseguir financiación de FMAM. Es preciso exponer claramente a las partes interesadas la función de estos tres órganos de ejecución a fin de ayudarles a determinar el organismo adecuado donde pedir asistencia del FMAM, según sea el carácter de los proyectos propuestos. Estos diálogos con países o jornadas de formulación de proyectos son esenciales para desarrollar las asociaciones con organizaciones, especialmente organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria y el sector privado a fin de promover un enfoque de abajo arriba.

E. Actividades transfronterizas, subregionales y regionales

32. La Convención tiene el rasgo característico de promover la cooperación regional, como demuestran los anexos de aplicación regional de la Convención así como el proceso en curso de preparación de programas de acción regionales. Asia, África y América Latina y el Caribe han estado preparando sus propios programas de acción formados por seis o siete temas que son, entre otros, la vigilancia y evaluación de la desertificación, la agrosilvicultura y la conservación del suelo y la gestión de los pastizales. Se espera que los organismos de ejecución estudien la posibilidad de prestar apoyo a estas actividades habida cuenta de los múltiples beneficios que pueden compartirse en una escala amplia en el plano regional. Estos programas regionales son útiles, puesto que la desertificación y la degradación de las tierras tienen efectos transfronterizos que exigen medidas coordinadas.

F. Investigación específica

33. Una de las limitaciones que impiden aumentar la participación del FMAM en las actividades de lucha contra la desertificación y degradación de las tierras es la escasez de información y de elementos de investigación y desarrollo sobre degradación de las tierras, especialmente el control de la desertificación. El FMAM, mediante la actividad de investigación específica del Grupo Asesor Científico y Tecnológico, puede desempeñar una función directiva en el esclarecimiento de las cuestiones científicas y técnicas relacionadas con las actividades de control de la desertificación y degradación de las tierras y de la rehabilitación de tierras degradadas. El Grupo Asesor Científico y Tecnológico puede también desempeñar una función importante en la reunión de datos e información mediante el desarrollo de sus redes con la comunidad científica de todo el mundo.

34. Será beneficioso para las partes interesadas que el FMAM y la Convención, por conducto del Grupo Asesor Científico y Tecnológico y del Comité de Ciencia y Tecnología, actúen como centro de comunicación de información o foro de intercambio de información, especialmente sobre cuestiones científicas y técnicas relacionadas con las actividades de control de la degradación de las tierras y la desertificación, puesto que no existe un mecanismo semejante en otros lugares. Por ejemplo, existen tecnologías recientes que hacen posible implantar vegetación en tierras áridas y desarrollar especies que crecen en zonas con precipitaciones limitadas. Esta información puede intercambiarse, incluso dentro de la estructura existente de la Convención y del FMAM, tal como se hace en los foros conexos de la Convención y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

G. Tramitación más ágil de las propuestas de proyectos relacionados con la degradación de las tierras

35. Es recomendable concebir las cuestiones de degradación de tierras desde un punto de vista holístico que tenga en cuenta todo un conjunto de aspectos socioeconómicos y ambientales. En este contexto se menciona con frecuencia que no es tarea fácil la aplicación de conceptos como los costos incrementales o los beneficios globales, puesto que deben cuantificarse o especificarse para que los proyectos puedan ser aprobados por el FMAM. La jornada de estudio sobre costos incrementales organizada por el FMAM y el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en Londres los días 25 y 26 de marzo de 1999, esclareció en cierta medida esta cuestión, pero al mismo tiempo señaló la necesidad de simplificar los procedimientos y análisis de los costos incrementales en lugar de complicar todavía más la cuestión.

H. Enfoque amplio

36. Por el mismo motivo, como se señaló en la jornada de estudio de Bolonia, es preciso considerar los proyectos sobre degradación de tierras desde una perspectiva que supere un análisis simplista de costos y beneficios. Uno de los principios básicos que guían la actuación del FMAM es el análisis de costos y beneficios. Sin embargo, al evaluar los costos y beneficios de los proyectos propuestos debería ampliarse el análisis a otras cuestiones socioeconómicas y ambientales. El análisis también debe realizarse de modo que promueva actividades encaminadas a resolver con eficacia las cuestiones de la desertificación y la degradación de las tierras, y que los múltiples beneficios conseguidos se compartan de modo amplio y creen sinergias en los planos de las comunidades, local, nacional, regional y mundial.

I. Lista de expertos y repertorio de instituciones

37. El Comité de Ciencia y Tecnología mantiene su lista de expertos a la cual puede hacerse referencia cuando se consulta la lista de expertos del FMAM. El Comité de Ciencia y Tecnología también ha llevado a cabo, en un consorcio dirigido por el PNUMA, un estudio y evaluación de las redes y organismos existentes que se ocupan de cuestiones de desertificación. El resultado provisional, puede ser útil cuando el Grupo Asesor Científico y Tecnológico

prepare su red de científicos encargados de cuestiones de la desertificación. Puede explorarse la complementariedad en estas cuestiones entre el Comité de Ciencia y Tecnología y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico.

J. Puntos de referencia e indicadores

38. El Comité de Ciencia y Tecnología ha estado trabajando para preparar y examinar puntos de referencia e indicadores que permitan evaluar la desertificación y la aplicación de la Convención. Cuando el Grupo Asesor Científico y Tecnológico se ocupa de cuestiones de indicadores en el contexto general de la actuación del FMAM, la labor del Comité de Ciencia y Tecnología puede ser útil en algunos casos. Los intercambios de información entre los dos órganos científicos de la Convención y el FMAM pueden promoverse mediante la representación mutua de funcionarios de ambas secretarías y otras modalidades que promuevan una colaboración estrecha entre las dos instituciones.
